



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, reunido vía remota, el día diecinueve de Junio del año dos mil veinte.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día diecinueve de Junio del año dos mil veinte, día y hora señalados para llevar a cabo, vía remota, la Sesión Ordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Se hizo constar que esta Sesión Ordinaria fue virtual, derivado del Acuerdo PTJA/007/2020 por el que se establecen las medidas de seguridad que deberán implementarse para la reanudación gradual de las funciones y actividades del personal, así como la posibilidad de realizar teletrabajo o trabajo a distancia de las y los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19); aprobado en la Sesión Extraordinaria número nueve, celebrada el día ocho de Junio del año en curso.

Acto seguido, se procedió al pase de lista de los Magistrados Integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, por conducto de la Secretaria General de Acuerdos:

Magistrado Martín Jasso Díaz, Titular de la Primera Sala de Instrucción. Presente.

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Titular de la Segunda Sala de Instrucción. Presente.

Magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, Titular de la Tercera Sala de Instrucción. Presente.

Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Presente.

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Presente.

La Secretaria General de Acuerdos informó al Magistrado Presidente, que estuvieron presentes los cinco Magistrados Titulares que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

El Magistrado Presidente declaró que toda vez que había quórum legal, se inició la Sesión siendo las trece horas del día diecinueve de Junio del año dos mil veinte.

Por la anterior constancia y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, 15 fracción III, VII, VIII, 16, 17, 18, 32 fracción I, 33 fracciones I, III, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 9 inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, se reunieron vía remota, los Ciudadanos Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente y Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción; Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción; Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción; Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y Licenciada Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, con quien actuaron y dio fe, poniendo a consideración de los Señores Magistrados el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria vía remota número cincuenta y nueve del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día diecinueve de Junio del año dos mil veinte.

Primera Sala

3. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/200/2019 promovido por [REDACTED] en contra de la Dirección General de Recaudación dependiente de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y Otro (aplazado).
4. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/209/2019 promovido por [REDACTED] en contra de Jorge Galván Aquino, en su carácter de Agente Vial adscrito a la Dirección de Tránsito y Vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Jiutepec, Morelos y Otro.
5. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/293/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra del Director General y Representante legal del



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos y Otro.

6. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/160/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra de Francisco Arce Catalán, encargado de despacho de la Dirección de Supervisión Operativa, Superior Jerárquico y en sustitución de José Alejandro González Marbán, Supervisor de la Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.
7. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/216/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Ayuntamiento Municipal de Jiutepec, Morelos.
8. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número Expediente 037/2019-3311 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y Otros (análisis de competencia por declinatoria de la Primera Sala del Primer Circuito del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos).

Segunda Sala

9. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/139/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Agente de Policía de Tránsito y Vialidad o el cargo que ostente en la Dirección General de Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cuernavaca, Morelos (aplazado).
10. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/166/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra de la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos.
11. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/77/2018 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
12. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/196/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra de la Dirección de Licencias de Funcionamiento del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

" 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria "

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

13. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/184/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos.
14. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/160/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Agente de Policía de Tránsito Municipal de Cuernavaca, Morelos y Otros.

Tercera Sala

15. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/127/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Fiscal General del Estado de Morelos y Otros (aplazado).
16. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/223/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.
17. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/226/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.
18. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/228/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.
19. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/229/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.
20. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/233/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.

Cuarta Sala

21. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4aSERA/JRAEM-038/2019



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Licenciado Vidal Román Bahena, Agente del Ministerio Público Visitador adscrito de la Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Quinta Sala

22. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5aSERA/JRAEM-017/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Jiutepec, Morelos y Otros (segundo aplazamiento).

Asuntos Administrativos

23. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha dieciséis de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Edith Marquina Campos, en su carácter de Coordinadora de Amparos adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.
24. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Arminda Castañeda Vergara, en su carácter de Secretaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita la autorización del pago equivalente a treinta días de aguinaldo devengado en el presente año, por así convenir a sus intereses personales. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.
25. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Licenciado Salvador Albavera Rodríguez, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita un anticipo económico equivalente a treinta días de aguinaldo del año 2020, para sufragar deudas personales. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.
26. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Ciudadano Marcos Reyes Mercado, en su carácter de Oficial Judicial "A" adscrito a la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos,

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

mediante el cual solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

- 27.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio 3AS/TJA/117/2020 de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud del personal adscrito a su Sala, para que se les autorice el pago de adelanto por el importe de un mes de aguinaldo, correspondiente al año en curso y, son los siguientes: Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos; Claudia Adriana Vega González y Edith Vega Carmona, Secretarías de Estudio y Cuenta; Sheila Abiu Tomás Miranda, Actuaria; Berta Castrejón Jaimes, Auxiliar de Departamento B”; Guillermo Gerardo Hurtado de Mendoza Magaña, Oficial Judicial “A” y Sergio Salvador Parra Santa Olalla, Auxiliar. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.
- 28.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Licenciado Alejandro Salazar Aguilar, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita la autorización del adelanto del aguinaldo devengado proporcional a un mes, correspondiente al año en curso, atendiendo a las necesidades personales. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
- 29.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Licenciado José Luis Lomelí Martínez, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita la autorización del adelanto del aguinaldo devengado proporcional a un mes, correspondiente al año en curso, atendiendo a las necesidades personales. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
- 30.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Erica Aguilar Lorenzo, en su carácter de Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos,



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

mediante el cual solicita le sea otorgado de forma anticipada, el aguinaldo correspondiente a un mes laborado de este año dos mil veinte, por ser una prestación laboral otorgada anualmente. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

- 31.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, en su carácter de Auxiliar de Departamento "B", adscrita a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita le sea otorgado de forma anticipada, el aguinaldo correspondiente a un mes laborado de este año dos mil veinte, por ser una prestación laboral otorgada anualmente. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
- 32.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Bertha Jazmín Aragón Calvo, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrita a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita la autorización del adelanto del aguinaldo devengado proporcional a un mes, correspondiente al año en curso, atendiendo a las necesidades personales. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
- 33.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Ciudadano Carlos Aquino López, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita le sea otorgado de forma anticipada, el aguinaldo correspondiente a un mes laborado de este año dos mil veinte, por ser una prestación laboral otorgada anualmente. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
- 34.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Yaneth Basilio González, en su carácter de Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

" 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria "

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

- 35.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Ana María Romero Cajigal, en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta, adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
- 36.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Licenciado Jorge Luis Dorantes Lira, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
- 37.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Ma. Guadalupe Olivares Villa, en su carácter de Actuaría, adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
- 38.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Ciudadano Ángel David Hidalgo Ocampo, en su carácter de Auxiliar de Departamento "B", adscrito a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
- 39.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Ciudadana Lourdes Citlali Arce Mandujano, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita un adelanto de aguinaldo,



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

40. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Ciudadana Nayeli Tapia Hernández, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
41. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Ciudadana Fernanda Maryle Alonso Martínez, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
42. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Ciudadana Sarahi Selene Carranza Molas, en su carácter de Auxiliar, adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
43. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la C.P. Rosario Adán Vázquez, en su carácter de Jefa del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
44. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el C.P. Jesús Figueroa Carrillo, en su carácter de Coordinador del Departamento de Administración del

" 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria "

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

45. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la C.P. Lucero Tapia Flores, en su carácter de Secretaria adscrita al Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
46. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Ciudadana Silvia Brito Ávila, en su carácter de Auxiliar de Intendencia adscrita al Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
47. Asuntos Generales.
48. Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria vía remota número cincuenta y nueve del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día diecinueve de Junio del año dos mil veinte.

Punto uno del orden del día.- Lista de Asistencia.

Este punto está desahogado.

Punto dos del orden del día.- Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria vía remota número cincuenta y nueve del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día diecinueve de Junio del año dos mil veinte.

Acto seguido, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, manifestó: *“Muchas gracias. Magistrados, hecho lo anterior y habiendo quórum legal, el segundo punto del orden del día sería la aprobación, modificación y dispensa de la lectura del orden del día de la Sesión Ordinaria vía remota número cincuenta y nueve del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día*



de hoy diecinueve de Junio del año dos mil veinte, ¿alguna propuesta de modificación Señores Magistrados?. De mi parte, si no existe propuesta de modificación, yo sí retiraría el punto número veintiuno del orden del día, para atender algunas observaciones que me han sido realizadas respecto del proyecto presentado.

En función de ello Señores Magistrados, someto a su aprobación, la modificación del orden del día y la dispensa de la lectura del orden del día para esta sesión; los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano; se aprueba por unanimidad de votos, la modificación del orden del día y la dispensa de la lectura”.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal; quienes expresaron su conformidad con la solicitud planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó en votación y por unanimidad de cinco votos, la modificación y aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día diecinueve de Junio del año dos mil veinte; así como la dispensa de la lectura del mismo. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y de conformidad a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracciones VI, XII, XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 13 del Reglamento Interior del Tribunal. Quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria vía remota número cincuenta y nueve del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día diecinueve de Junio del año dos mil veinte.

Primera Sala

3. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/200/2019 promovido por ██████████ ██████████ en contra de la Dirección General de Recaudación dependiente de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y Otro (aplazado).
4. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/209/2019 promovido por ██████████ ██████████ ██████████ en contra de Jorge Galván Aquino, en su carácter de

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

Agente Vial adscrito a la Dirección de Tránsito y Vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Jiutepec, Morelos y Otro.

5. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/293/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Director General y Representante legal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos y Otro.
6. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/160/2019 promovido por [REDACTED] en contra de Francisco Arce Catalán, encargado de despacho de la Dirección de Supervisión Operativa, Superior Jerárquico y en sustitución de José Alejandro González Marbán, Supervisor de la Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.
7. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/216/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento Municipal de Jiutepec, Morelos.
8. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número Expediente 037/2019-3311 promovido por [REDACTED] en contra del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y Otros (análisis de competencia por declinatoria de la Primera Sala del Primer Circuito del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos).

Segunda Sala

9. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/139/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Agente de Policía de Tránsito y Vialidad o el cargo que ostente en la Dirección General de Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cuernavaca, Morelos (aplazado).
10. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/166/2019 promovido por [REDACTED] en contra de la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos.
11. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/77/2018 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

12. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/196/2019 promovido por [REDACTED] en contra de la Dirección de Licencias de Funcionamiento del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
13. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/184/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos.
14. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/160/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Agente de Policía de Tránsito Municipal de Cuernavaca, Morelos y Otros.

Tercera Sala

15. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/127/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Fiscal General del Estado de Morelos y Otros (aplazado).
16. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/223/2019 promovido por Jazmín [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.
17. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/226/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.
18. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/228/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.
19. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/229/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.
20. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/233/2019 promovido por [REDACTED]

" 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria "

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

██████████ en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.

Quinta Sala

21. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5aSERA/JRAEM-017/2019 promovido por ██████████ en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Jiutepec, Morelos y Otros (segundo aplazamiento).

Asuntos Administrativos

22. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha dieciséis de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Edith Marquina Campos, en su carácter de Coordinadora de Amparos adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.
23. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Arminda Castañeda Vergara, en su carácter de Secretaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita la autorización del pago equivalente a treinta días de aguinaldo devengado en el presente año, por así convenir a sus intereses personales. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.
24. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Licenciado Salvador Albavera Rodríguez, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita un anticipo económico equivalente a treinta días de aguinaldo del año 2020, para sufragar deudas personales. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.
25. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Ciudadano Marcos Reyes Mercado, en su carácter de Oficial Judicial "A" adscrito a la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

- 26.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio 3AS/TJA/117/2020 de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud del personal adscrito a su Sala, para que se les autorice el pago de adelanto por el importe de un mes de aguinaldo, correspondiente al año en curso y, son los siguientes: Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos; Claudia Adriana Vega González y Edith Vega Carmona, Secretarias de Estudio y Cuenta; Sheila Abiu Tomás Miranda, Actuaría; Berta Castrejón Jaimes, Auxiliar de Departamento B"; Guillermo Gerardo Hurtado de Mendoza Magaña, Oficial Judicial "A" y Sergio Salvador Parra Santa Olalla, Auxiliar. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.
- 27.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Licenciado Alejandro Salazar Aguilar, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita la autorización del adelanto del aguinaldo devengado proporcional a un mes, correspondiente al año en curso, atendiendo a las necesidades personales. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
- 28.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Licenciado José Luis Lomelí Martínez, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita la autorización del adelanto del aguinaldo devengado proporcional a un mes, correspondiente al año en curso, atendiendo a las necesidades personales. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
- 29.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Erica Aguilar Lorenzo, en su carácter de Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita le sea otorgado de forma anticipada, el aguinaldo correspondiente a un mes laborado de este año

" 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria "

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

dos mil veinte, por ser una prestación laboral otorgada anualmente. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

30. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, en su carácter de Auxiliar de Departamento "B", adscrita a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita le sea otorgado de forma anticipada, el aguinaldo correspondiente a un mes laborado de este año dos mil veinte, por ser una prestación laboral otorgada anualmente. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
31. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Bertha Jazmín Aragón Calvo, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrita a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita la autorización del adelanto del aguinaldo devengado proporcional a un mes, correspondiente al año en curso, atendiendo a las necesidades personales. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
32. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Ciudadano Carlos Aquino López, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita le sea otorgado de forma anticipada, el aguinaldo correspondiente a un mes laborado de este año dos mil veinte, por ser una prestación laboral otorgada anualmente. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
33. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Yaneth Basilio González, en su carácter de Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
34. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Ana María Romero Cajigal, en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta, adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

- 35.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Licenciado Jorge Luis Dorantes Lira, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
- 36.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Ma. Guadalupe Olivares Villa, en su carácter de Actuaría, adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
- 37.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Ciudadano Ángel David Hidalgo Ocampo, en su carácter de Auxiliar de Departamento "B", adscrito a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
- 38.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Ciudadana Lourdes Citlali Arce Mandujano, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil

" 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria "

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

- 39.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Ciudadana Nayeli Tapia Hernández, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
- 40.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Ciudadana Fernanda Maryle Alonso Martínez, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
- 41.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Ciudadana Sarahi Selene Carranza Molas, en su carácter de Auxiliar, adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
- 42.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la C.P. Rosario Adán Vázquez, en su carácter de Jefa del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
- 43.** El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el C.P. Jesús Figueroa Carrillo, en su carácter de Coordinador del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos,



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

mediante el cual solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

44. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la C.P. Lucero Tapia Flores, en su carácter de Secretaria adscrita al Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
45. El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Ciudadana Silvia Brito Ávila, en su carácter de Auxiliar de Intendencia adscrita al Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
46. Asuntos Generales.
47. Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria vía remota número cincuenta y nueve del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día diecinueve de Junio del año dos mil veinte.

Acto continuo, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, prosiguió con la aprobación de los proyectos de resolución, enlistados por el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción. Por lo que solicitó a la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, lo siguiente: *“Bien, le pediría a la Señora Secretaria, se sirva dar cuenta con los asuntos enlistados por el Magistrado Titular de la Primera Sala, que corren agregados del punto número tres al punto número ocho del orden del día. Señora Secretaria, por favor”.*

Por lo anterior, en uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, manifestó: *“Si Magistrado Presidente, con su permiso. Asuntos del Magistrado Titular de la Primera Sala, corresponde al número tres del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación de la propuesta del proyecto en el expediente número TJA/1aS/200/2019 promovido por [REDACTED] en contra de la Dirección General de Recaudación dependiente de la*

“ 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria ”

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y otra autoridad. Este proyecto está aplazado de la sesión anterior, y la propuesta para la parte dispositiva es, la parte actora demostró la ilegalidad de los actos impugnados, por lo que se declara su nulidad lisa y llana. Es cuanto Magistrado Presidente”.

Después, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, expresó: “*Gracias Señora Secretaria. Señores Magistrados, se encuentra a discusión el punto número tres del orden del día, de no haber ninguna intervención, entonces pasaríamos a la votación respectiva; los que estén a favor del proyecto, sírvanse levantar su mano; se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto de resolución dado en el expediente TJA/1aS/200/2019. Continuemos Señora Secretaria”.*

Enseguida, en uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, aludió: “*Punto número cuatro del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución en el expediente número TJA/1aS/209/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra de Jorge Galván Aquino, en su carácter de Agente Vial adscrito a la Dirección de Tránsito y Vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Jiutepec, Morelos. En la parte dispositiva, se propone que la actora demostró la ilegalidad del acto impugnado, por lo que se declara su nulidad lisa y llana.*

Además, se condena a la autoridad demandada, y aun a las que no tengan ese carácter que, por sus funciones, deban participar en el cumplimiento de esta resolución, a cumplir con los párrafos 50, inciso A) a 52 de esta sentencia. Es cuanto Magistrado Presidente”.

Prosiguiendo; en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, exclamó: “*Bien, Señores Magistrados, esta discusión el punto número cuatro del orden del día, ¿alguna intervención?. Al no existir ninguna intervención, pasaríamos a la votación; los que estén a favor del proyecto, sírvanse levantar su mano; se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto de resolución presentado en el expediente TJA/1aS/209/2019. Señora Secretaria continúe con el desarrollo del orden del día”.*

En atención a lo anterior, en uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, dio lectura: “*Claro que si Magistrado Presidente; punto número cinco del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución que se presenta en el expediente número TJA/1aS/293/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Director General y Representante legal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos y Otra Autoridad.*

En la parte dispositiva se propone, la parte actora demostró la ilegalidad del acto impugnado, por lo que se declara su nulidad. Asimismo, se condena a las autoridades demandadas y, aún a las



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

que no tengan ese carácter que, por sus funciones, deban participar en el cumplimiento de esta resolución, al cumplimiento de los párrafos 88 incisos A), B) y C) a 90 de esta sentencia. Es cuanto Magistrado Presidente”.

Continuando; en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, cuestionó e instruyó: “Gracias Señora Secretaria. Magistrados, se encuentra a discusión el punto número cinco del orden del día, al no existir ninguna intervención, pasaremos a la votación; los que estén a favor del proyecto, sírvanse levantar su mano. Magistrado Jasso el sentido de su voto; bien, se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto de resolución presentado en el expediente TJA/1aS/293/2019. Continuamos con el orden del día”.

Acto seguido, en uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, argumentó: “Punto número seis del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/160/2019 promovido por [REDACTED] en contra de Francisco Arce Catalán, Encargado de despacho de la Dirección de Supervisión Operativa, Superior Jerárquico y en sustitución de José Alejandro González Marbán, Supervisor de la Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.

En la parte dispositiva, los actores demostraron la ilegalidad del acto impugnado, por lo que se declara su nulidad lisa y llana. Por lo que se condena a la autoridad demandada Francisco Arce Catalán, Encargado de despacho de la Dirección de Supervisión Operativa, Superior Jerárquico y en sustitución de José Alejandro González Marbán, Supervisor de la Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, al cumplimiento de las consecuencias de la sentencia. Es cuanto Magistrado Presidente”.

Asimismo, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, indicó: “Gracias Señora Secretaria. Magistrados, está a discusión el punto número seis del orden del día, al no existir. Si Magistrado Estrada, su micrófono Magistrado Estrada por favor”.

En uso de la palabra, el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción, señaló: “Magistrado Presidente, compañeros Magistrados, con todo respeto, no comparto el criterio del Magistrado ponente en este asunto, en virtud de que está decretando la nulidad lisa y llana con fundamento en un interés legítimo, que me parece que no es el que corresponde; en todo caso, por tratarse de una actividad reglada como lo hemos visto en algunos otros asuntos, en los que ha sido de similar o análogos al presente, se requiere de un interés jurídico; por lo tanto, yo considero que en el particular, no se da esa parte y yo estaría en contra del proyecto, precisamente por este motivo, por lo que votaría en contra. Es cuanto Magistrado”.

“ 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria ”

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

Retomando el uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, comentó: *“Gracias Magistrado Estrada. Magistrado Arroyo”*.

De la misma manera, en uso de la palabra, el Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, exteriorizó: *“Gracias compañeros Magistrados, efectivamente, con todo respeto, el Titular de la Segunda Sala, considera que no se alcanza acreditar el interés jurídico para poder revestir la calidad de actor a la persona que así lo hace, ello a pesar de que demanda un supuesto dueño del vehículo que fue infraccionado; sin embargo, no acreditó su calidad de propietario y por ello, consideramos que no alcanza pues, acreditarse el interés jurídico, así que mi voto también sería en contra”*.

Posteriormente, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, preguntó e instruyó: *“Gracias Magistrado Arroyo. ¿Alguna otra intervención?, ninguna; entonces pasaremos a la votación; los que estén a favor del proyecto de resolución presentado en el punto número seis, sírvanse levantar su mano; los que estén en contra; se aprueba por mayoría de votos, el proyecto de resolución dado en el expediente TJA/1aS/160/2019, con los votos particulares de los Magistrados Titulares de la Segunda y Tercera Sala. Continuamos con el orden del día por favor”*.

Enseguida, en uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, expresó: *“Si Magistrado Presidente con su permiso; punto número siete del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución que se presenta en el expediente número TJA/1aS/216/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra del Ayuntamiento Municipal de Jiutepec, Morelos.*

En la parte dispositiva, la demandada no cumplió con el convenio que realizó con el actor el día diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho; por lo que se condena a su pago, conforme a lo establecido en el párrafo veinticuatro de esta sentencia. Es cuanto Magistrado”.

Regresando el uso de la voz al Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, cuestionó e instruyó: *“Gracias Señora Secretaria. Magistrados, está a discusión el punto número siete del orden del día, al no existir ninguna intervención, pasaríamos a la votación; los que estén a favor del proyecto, sírvanse levantar su mano; se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto de resolución presentado en el expediente TJA/1aS/216/2019. Continuemos Señora Secretaria”*.

En ese sentido, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, señaló: *“Punto número ocho del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución que se presenta en el expediente número 037/2019-3311 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y otras autoridades. Este proyecto es en análisis de competencia por*



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

declinatoria de la Primera Sala del Primer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, y en la parte resolutive se propone que, atendiendo los lineamientos establecidos en la presente resolución, se emite la opinión al Pleno, en el sentido de no admitir la competencia declinada por la Primera Sala del Primer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. Además, turnar el presente expediente al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para los efectos de dirimir la controversia competencial suscitada. Es cuanto Magistrado Presidente”.

Retomando el uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, instruyó: *“Gracias. Señores Magistrados, se encuentra a discusión el punto número ocho del orden del día; al no existir ninguna intervención, someto a votación el punto número ocho del orden del día; los que estén a favor del proyecto, sírvanse levantar su mano; se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto de resolución dado en el expediente número 037/2019-3311, es análisis de competencia por declinatoria de la Primera Sala del Primer Circuito del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos”.*

Punto tres del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/200/2019 promovido por [REDACTED] en contra de la Dirección General de Recaudación dependiente de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y Otro (aplazado).

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/200/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto cuatro del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/209/2019 promovido por [REDACTED] en contra de Jorge Galván Aquino, en su carácter de Agente Vial adscrito a la Dirección de Tránsito y Vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Jiutepec, Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/209/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto cinco del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/293/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Director General y Representante legal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/293/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto seis del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/160/2019 promovido por [REDACTED] en contra de Francisco Arce Catalán, encargado de despacho de la Dirección de Supervisión Operativa, Superior Jerárquico y en sustitución de José Alejandro González Marbán, Supervisor de la Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por mayoría de tres votos de los Magistrados Titulares de la Primera Sala de Instrucción; Cuarta y Quinta Salas Especializadas; con el voto en contra de los Magistrados Titulares de la Segunda y Tercera Salas de Instrucción; la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/160/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto siete del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/216/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento Municipal de Jiutepec, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/216/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto ocho del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número Expediente 037/2019-3311 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y Otros (análisis de competencia por declinatoria de la Primera Sala del Primer Circuito del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, el acuerdo de análisis por el que este Tribunal no aceptó la competencia declinada por la Primera Sala del Primer Circuito del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para conocer del juicio número 037/2019-3311 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y Otros; de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe.

Acto seguido, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, continuó con la aprobación de los proyectos de resolución, enlistados por el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción. Por lo que solicitó a la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, lo que sigue: *“Toca el turno de conocer los proyectos de resolución enlistados por el Magistrado Titular de la Segunda Sala, que corren agregados del punto número nueve al catorce del orden del día. Denos cuenta Señora Secretaria, por favor”*.

Enseguida, en uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, manifestó: *“Con su permiso Magistrado Presidente; asuntos de la Segunda Sala, punto número nueve del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución que se presenta en el expediente número TJA/2aS/139/2019 que promueve [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra del Agente de Policía de Tránsito y Vialidad o el cargo que ostente en la Dirección General de Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cuernavaca, Morelos. Este asunto se encuentra aplazado de la sesión pasada. Es cuanto Magistrado Presidente”*.

Después, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, apuntó: *“Gracias. Señores Magistrados, está a discusión el punto nueve del orden del día, ¿alguna intervención?. Magistrado Roque”*

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

De inmediato, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, expuso: *“Gracias Magistrado Presidente. Señores Magistrados, con todo respeto para el Magistrado ponente en este asunto, tengo algunas apreciaciones diferentes con el proyecto. Señor Magistrado, principalmente en algunas respuestas que emitió en la contestación de demanda por parte de la autoridad demandada; entonces, no compartiría respetuosamente el proyecto que nos presenta el Magistrado ponente; por lo tanto, quisiera expresarlo para el conocimiento de este Pleno; muchas gracias”*.

En ese contexto, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, preguntó: *“¿Alguna otra intervención?. Magistrado Jasso”*.

Así también, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala, comentó: *“Igualmente, respetuosamente para el Magistrado Titular de la Segunda Sala, Magistrado Arroyo, no compartiría la resolución en el entendido de que al contestar la demanda, la autoridad demandada, le reconoce el derecho a la parte actora; por eso, votaría en contra”*.

Prosiguiendo; en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, preguntó y declaró: *“¿Alguna otra intervención?. Yo iría en el mismo sentido que mis compañeros Magistrados Titulares de la Primera y de la Quinta Sala. Entonces, pasaríamos a la votación si me lo permiten, de no existir ninguna otra intervención; los que estén a favor del proyecto de resolución presentado en el punto número nueve del orden del día, favor de levantar su mano; los que estén en contra; bien, no alcanza mayoría y, entonces, por lo tanto, pasaría al Magistrado Titular de la Cuarta Sala, para realizar un nuevo proyecto de resolución. Continuemos con el siguiente punto del orden del día”*.

Por lo anterior, en uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, aludió: *“Con su permiso Magistrado Presidente. Punto número diez del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución que se presenta en el expediente número TJA/2aS/166/2019, promovido por [REDACTED] en contra de la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos, y se resuelve que no se configura la negativa ficta en el presente asunto, por las razones expuestas en el último considerando de esta sentencia.*

Por otra parte, con fundamento en la fracción II del artículo 38 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se decreta el sobreseimiento del presente juicio; lo anterior en términos de las consideraciones vertidas a lo largo del último considerando de la presente sentencia. Es cuanto Magistrado Presidente”.

Retomando el uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, cuestionó y declaró: *“Gracias Señora Secretaria. Señores Magistrados, está a discusión*



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

el punto número diez del orden del día, al no existir alguna intervención pasaríamos a la votación; los que estén a favor del proyecto presentado en el punto número diez, favor de levantar su mano; se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto de resolución presentado en el expediente TJA/2aS/166/2019. Continuemos Señora Secretaria”.

En ese tenor, en uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, expresó: “Punto número once del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución que se presenta en el expediente número TJA/2aS/77/2018, promovido por [REDACTED]; en contra del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y se resuelve, se configura la resolución de la negativa ficta reclamada por la actora únicamente por cuanto a la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, hoy denominada Subsecretario de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y no así por cuanto al Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en términos de lo razonado en el considerando tercero de la presente resolución.

Por otra parte, se sobresee el presente juicio, respecto del acto consistente en la omisión de dar trámite y solución a la petición de pensión por jubilación presentada por el actor y que debió dar origen a la formación del expediente correspondiente al trámite de jubilación, atribuidos a la autoridad demandada Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones, en términos de lo previsto por la fracción II del artículo 38 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, vigente, por actualizarse la causal de improcedencia prevista en la fracción XIV del artículo 37 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, conforme a lo expuesto en el considerando cuarto de esta sentencia.

Asimismo, se decreta la ilegalidad de la negativa ficta que se configuró a la solicitud de pensión por jubilación con acuse de recibido de treinta de Octubre del dos mil diecisiete, de conformidad con las consideraciones expuestas en el último considerando.

De igual forma, ante la ilegalidad de la negativa ficta configurada a la solicitud de pensión por jubilación con acuse de recibido de treinta de Octubre del dos mil diecisiete, se declara su nulidad lisa y llana; por lo que se condena a la autoridad demandada a realizar lo precisado en el considerando quinto de la presente resolución. Condenándose a las autoridades demandadas a cumplimentar el presente fallo en un término improrrogable de diez días, contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, debiendo informar en idéntico plazo a la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal respecto de su cumplimiento; con el apercibimiento que de no hacerlo así, se procederá de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 91 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, quedando sujetas al cumplimiento de esta sentencia, aquellas autoridades que en función de su competencia, puedan colaborar con el fiel y cabal cumplimiento de la misma. Es cuando Magistrado Presidente”.

“ 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria ”

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

Asimismo, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, manifestó: *“Gracias Señora Secretaria. Señores Magistrados, está a discusión el punto número once del orden del día, al no existir intervención alguna, pasaríamos a la votación; los que estén a favor del proyecto, sírvanse levantar su mano; se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto presentado en el expediente TJA/2aS/77/2018. Continuemos Señora Secretaria”*.

Inmediatamente, en uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, expuso: *“Punto número doce del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución que se presenta en el expediente número TJA/2aS/196/2019, promovido por [REDACTED] en contra de la Dirección de Licencias de Funcionamiento del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y se resuelve, la parte actora acreditó el ejercicio de su acción en contra de la autoridad demandada; por lo que se declara la nulidad del Oficio SDEyT/DLF/332/VI/2019, de fecha veintisiete de Junio de dos mil diecinueve, emitido por el Director de Licencias de Funcionamiento del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para los efectos y en los plazos y términos concedidos en el último considerando de esta sentencia. Es cuanto Magistrado Presidente”*.

Regresando el uso de la voz al Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, aludió: *“Gracias Señora Secretaria. Señores Magistrados, está a discusión el punto número doce del orden del día. Magistrado Jasso”*.

Seguidamente, en uso de la voz, el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala, señaló: *“Magistrados, yo estoy de acuerdo con el proyecto, yo nada más haría un voto concurrente en el tema de la expedición de la licencia, para mí, debe ser extendida sin condicionantes, lo que plasmaría en el voto respectivo”*.

Así también, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, preguntó e instruyó: *“Bien, ¿alguna otra intervención?; pasemos a la votación entonces; los que estén a favor del proyecto, sírvanse levantar su mano; se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto presentado en el expediente TJA/2aS/196/2019, con el voto concurrente del Magistrado Titular de la Primera Sala. Continuemos Señora Secretaria”*.

Por lo anterior, en uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, dio lectura: *“Punto número trece del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución que se presenta en el expediente número TJA/2aS/184/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos, y se resuelve que la parte actora acreditó el ejercicio de su acción en contra de la autoridad demandada y, en consecuencia, se decreta la ilegalidad y, por lo tanto, la nulidad del acto impugnado consistente en el*



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

oficio sin número y sin fecha de emisión, signado por el Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos, Ciudadano [REDACTED], y notificado a la actora el día treinta de Julio del año dos mil diecinueve, en términos de las consideraciones de derecho expuestas en el presente fallo. Además, se levanta la suspensión concedida. Es cuanto Magistrado Presidente”.

Bajo esta idea, en uso de la voz, el Magistrado Presidente Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, indicó: “Gracias Señora Secretaria. Señores Magistrados, está a discusión el punto número trece del orden del día, al no existir ninguna intervención pasaremos a la votación; los que estén a favor del proyecto, sírvanse levantar su mano; se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto presentado en el expediente TJA/2aS/184/2019. Demos continuidad Señora Secretaria”.

En atención a lo anterior, en uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, anunció: “Con su permiso Magistrado, punto número catorce del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución que se presenta en el expediente número TJA/2aS/160/2019, promovido por [REDACTED] en contra del Agente de Policía de Tránsito Municipal de Cuernavaca, Morelos y otras autoridades, y se propone resolver, que la actora acreditó el ejercicio de su acción en contra de las autoridades demandadas; por lo que se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acta de infracción número 14878, de fecha nueve de Junio de dos mil diecinueve, así como sus consecuencias consistentes en el cobro de arrastre y días de corralón amparado con el recibo de pago con número de folio 1912, emitido por [REDACTED] en el Camino Cuernavaca, que ampara el pago de la cantidad de [REDACTED] y el cobro amparado con el recibo de pago número de folio 02100820, expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos, con fecha doce de Junio de dos mil diecinueve, que ampara el pago por la cantidad de [REDACTED], erogados por el actor; con base en lo argumentado y para los efectos expresados en la parte final de esta sentencia. Es cuanto Magistrado Presidente.

Retomando el uso de la voz, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, preguntó y pronunció: “Gracias Señora Secretaria. Está a discusión el punto número catorce del orden del día Señores Magistrados, ¿alguna observación?. Pasemos entonces a la votación; los que estén a favor del proyecto, sírvanse levantar su mano; se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto de resolución presentado en el expediente TJA/2aS/160/2019”.

Punto nueve del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/139/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Agente de Policía de Tránsito y Vialidad o el cargo que ostente en la

“ 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria ”

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

Dirección General de Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cuernavaca, Morelos (aplazado).

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por mayoría de tres votos de los Magistrados Titulares de la Primera Sala de Instrucción; Cuarta y Quinta Salas Especializadas, con el voto en contra de los Magistrados Titulares de la Segunda y Tercera Salas de Instrucción; turnar por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, el expediente número TJA/2aS/139/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra del Policía adscrito a la Dirección General de Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Cuernavaca, Morelos y Otros, al Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar; toda vez que se surtió la hipótesis legal prevista en el artículo 14 del Reglamento Interior del Tribunal, en el sentido de que el proyecto de resolución no contó con la aprobación de la mayoría de los Magistrados, a razón de que el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, ponente en el presente asunto, sostuvo su proyecto. Por consiguiente, con fundamento en el ordenamiento legal antes citado, se determinó turnar los autos al Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, para que proceda a elaborar un nuevo proyecto de resolución.

En ese tenor, en términos del numeral 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se ordenó insertar el voto particular del Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, en la nueva resolución que se formule. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los ordinales 4 fracción I, III; 16, 18 apartado A, fracciones VI y XVI; 26, 28, 32 fracción I y 33 fracciones III, XI, XVI, XX y XXV de la Ley Orgánica en comento y 5, 6 fracciones I, III, IV numeral 1; 19 fracción I; 20 fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal, así como para los efectos legales a que haya lugar.

Punto diez del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/166/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra de la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/2aS/166/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaría General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto once del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/77/2018 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/2aS/77/2018, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto doce del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/196/2019 promovido por [REDACTED] en contra de la Dirección de Licencias de Funcionamiento del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/2aS/196/2019, con el voto concurrente del Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto trece del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/184/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/2aS/184/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto catorce del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/160/2019 promovido

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Agente de Policía de Tránsito Municipal de Cuernavaca, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/2aS/160/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

A continuación, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, continuó con la aprobación de los proyectos de resolución, enlistados por el Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción. Por lo que solicitó a la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, lo siguiente: *“Toca el turno de conocer los asuntos que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala, que corren agregados del punto número quince al punto número veinte del orden del día. Denos cuenta Señora Secretaria”*.

Enseguida, en uso de la voz, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, manifestó: *“Con su permiso Magistrado Presidente; asuntos enlistados por el Magistrado Titular de la Tercera Sala, punto número quince del orden del día, se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución que se presenta en el expediente número TJA/3aS/127/2019, promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra del Fiscal General del Estado de Morelos y otras autoridades. Este asunto se encuentra aplazado de la sesión anterior, y se propone resolver, declarar que la negativa ficta reclamada por [REDACTED] [REDACTED] a la autoridad demandada Fiscal General del Estado de Morelos, respecto del escrito fechado el veintidós de Enero del dos mil diecinueve, presentado ante tal autoridad en la misma fecha es legal, en términos de los argumentos expuestos en el considerando séptimo de esta sentencia. Además, se decreta el sobreseimiento del presente juicio respecto de los actos reclamados por la parte actora en la ampliación de demanda, a las autoridades Fiscal General del Estado; Secretaría Ejecutiva de la Fiscalía del Estado de Morelos y Coordinador General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Morelos, de conformidad con la fracción II del artículo 38 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al actualizarse la causal de improcedencia prevista en la fracción IX del artículo 37 de la ley de la materia, conforme a las aseveraciones expuestas en el considerando VIII de esta sentencia. Es cuanto Magistrado Presidente”*.

Asimismo, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, comentó: *“Gracias Señora Secretaria. Señores Magistrados, está a discusión el punto número quince del orden del día. Si Magistrado Roque”*.



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

En uso de la voz, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, señaló: *“Muchas gracias Magistrado Presidente. Muy respetuosamente para el Magistrado ponente, tengo ahí algunas discrepancias sobre el proyecto que no comparto y, en caso de que este Pleno por mayoría lo apruebe, anuncio un voto particular; muchas gracias”*.

Así también, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, argumentó: *“¿Alguien más?. Yo también estaría en contra del proyecto, y me adheriría a algunos comentarios que ya previamente hice con el Magistrado Roque. Bien, lo sometería a votación; los que estén a favor del proyecto, sírvanse levantar su mano; los que estén en contra; se aprueba por mayoría de votos. Pasemos por favor al siguiente punto, hasta donde entiendo Magistrado Estrada, los puntos números dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte, tienen identidad de causa, pero me gustaría escuchar si podemos votar en bloque o no”*.

Acto seguido, en uso de la voz, el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala, explicó: *“Magistrado Presidente, compañeros Magistrados, ustedes han de recordar que llegaron alrededor de cuarenta o un poco más demandas iguales, en las que son diversos los actores, diversos los números de oficios, pero el acto reclamado sigue siendo el mismo en todos los asuntos. Entonces, estos que se enlistan ahora, estos proyectos que se enlistan ahora, sí efectivamente son de identidad o tienen identidad ontológica con los anteriores que hemos votado, y yo no tendría ningún inconveniente, si ustedes deciden votarlos de manera conjunta, incluso son los mismos puntos resolutivos los que se precisan para cada uno de los proyectos de resolución”*.

Continuando; en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, solicitó: *“Gracias Magistrado Estrada. Entonces, por economía procedimental, Señora Secretaria, le pediría por favor que lea de manera conjunta los puntos dieciséis al veinte y solamente en una sola ocasión, la redacción de los puntos resolutivos por favor”*.

Por lo anterior, en uso de la voz, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, aludió: *“Con su permiso Magistrado Presidente. Punto número dieciséis del orden del día, corresponde al proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/223/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y otra autoridad.*

Punto número diecisiete, corresponde al expediente TJA/3aS/226/2019, promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y otra autoridad.

Punto número dieciocho, se trata del expediente TJA/3aS/228/2019 promovido por [REDACTED] o

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

██████████ ██████████ ██████████ en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y otra autoridad.

Punto número diecinueve, expediente TJA/3aS/229/2019 promovido por ██████████ ██████████ en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y otra autoridad.

Punto número veinte, corresponde al expediente TJA/3aS/233/2019 promovido por ██████████ ██████████ ██████████ en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y otras autoridades.

Para éstos asuntos que acabo de mencionar, se propone resolver declarar el sobreseimiento del juicio promovido por las partes actoras, respecto de los diversos Oficios SMyT/O.S/I/36-VII/2019 del veintiocho de Enero del dos mil diecinueve y el diverso Oficio SMyT/O.S/IV/0115/2019 de cuatro de Abril del dos mil diecinueve, reclamados a la autoridad demandada Secretario de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, al actualizarse la hipótesis prevista en la fracción II del artículo 38 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al haberse actualizado la causal de improcedencia en análisis, prevista en la fracción XVI del artículo 37 de la ley de la materia, de conformidad con los argumentos expuestos en el considerando V del presente fallo.

Asimismo, se declara el sobreseimiento de los juicios promovidos por las partes actoras citadas, respecto de la omisión reclamada a la parte demandada, de renovar el permiso para prestar el servicio de transporte público de pasajeros sin contar con título de concesión, al actualizarse la hipótesis prevista en la fracción II del artículo 38 de la ley de la materia, al haberse actualizado la causal de improcedencia en análisis, prevista en la fracción XIV del artículo 37 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con los argumentos expuestos en el considerando VI del presente fallo.

También, es inoperante los agravios esgrimidos por las partes actoras, respecto de la omisión reclamada al Secretario de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, de abrir el proceso de otorgamiento de concesiones, para explotar y operar los Servicios de Transporte Público, de conformidad con los argumentos expuestos en el considerando VI del presente fallo; consecuentemente, es legal la omisión del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, de abrir el proceso de otorgamiento de concesiones, para explotar y operar los Servicios de Transporte Público.

Además, es inoperante los agravios esgrimidos por las partes actoras, respecto de la omisión reclamada a la autoridad demandada, de recibir el pago por concepto de renovación del permiso para prestar el servicio de transporte público de pasajeros, de conformidad con los argumentos expuestos en el considerando VI del presente fallo. Es cuanto Magistrado Presidente”.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

Posteriormente, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, cuestionó y declaró: *“Gracias Señora Secretaria. Señores Magistrados, como fue anunciado, están a discusión el punto número dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte del orden del día, ¿alguna intervención?. Entonces, pasaremos a la votación en bloque, los que estén a favor de los proyectos de resolución presentados en los puntos números dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte del orden del día, favor de levantar su mano; se aprueban por unanimidad de votos, los proyectos de resolución presentados en los expedientes TJA/3aS/127/2019, perdón ese es el punto quince, los aprobados por unanimidad serían el TJA/3aS/223/2019, el TJA/3aS/226/2019, TJA/3aS/228/2019, el TJA/3aS/229/2019 y el TJA/3aS/233/2019”.*

Punto quince del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/127/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Fiscal General del Estado de Morelos y Otros (aplazado).

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por mayoría de tres votos de los Magistrados Titulares de la Primera, Segunda y Tercera Salas de Instrucción; con el voto en contra de los Magistrados Titulares de la Cuarta y Quinta Salas Especializadas, quienes anunciaron que emitirán un voto particular; la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/127/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto dieciséis del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/223/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/223/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto diecisiete del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/226/2019 promovido

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/226/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto dieciocho del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/228/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/228/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto diecinueve del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/229/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/229/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veinte del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/233/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/233/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Posteriormente, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, prosiguió con la aprobación de los proyectos de resolución, enlistados por el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada. Por lo que solicitó a la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, lo que sigue: *Continuamos con el siguiente punto del orden del día, por favor Señora Secretaria*".

En ese tenor, en uso de la voz, la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, anunció: *"Corresponde Magistrado, al asunto enlistado por el Magistrado Titular de la Quinta Sala y se pone a su consideración, la aprobación del proyecto de resolución que se presenta en el expediente número TJA/5aSERA/JRAEM-017/2019, promovido por [REDACTED] en contra del Ayuntamiento Constitucional de Jiutepec Morelos y otras autoridades.*

En este asunto, es el segundo aplazamiento que se tiene y, en los puntos resolutivos, se propone declarar la ilegalidad del acto impugnado y, como consecuencia, su nulidad lisa y llana con base en lo expuesto y fundado en el presente fallo. Además, se sobresee el presente juicio por lo que se refiere a la autoridad demandada Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Jiutepec Morelos, en términos de lo resuelto en el presente fallo, y finalmente, se condena a las autoridades demandadas al pago y cumplimiento de los conceptos establecidos en la presente sentencia. Es cuanto Magistrado Presidente".

Acto seguido, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, externó: *"Gracias Señora Secretaria. Adelante Magistrado Roque"*.

Igualmente, en uso de la voz, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, comentó: *"Muchas gracias Magistrado Presidente, Señores Magistrados que integran este Pleno, solamente hacer las diversas observaciones que emitieron los integrantes de este Pleno, que fueron aceptadas y sumadas al proyecto que está hoy presentado para usted; muchas gracias"*.

Retomando el uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, instruyó: *"¿Alguna otra intervención?. Bien, entonces pasaríamos a la votación; los que estén a favor del proyecto presentado en el punto número veintidós del orden del día, levanten su mano por favor; se*

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

aprueba por unanimidad de votos, el proyecto de resolución presentado en el expediente TJA/5aSERA/JRAEM-017/2019.

Con ello Señores Magistrados, damos conclusión al conocimiento de los asuntos jurisdiccionales y pasaríamos a la parte administrativa, y en los asuntos generales de esta sesión, lo que sometería a su votación, es como de costumbre, si pasamos a sesión privada; los que estén a favor de pasar a sesión privada levanten su mano; pasamos a sesión privada, se suspende audio y video. Muchas gracias Señores Magistrados”.

Punto veintiuno del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5aSERA/JRAEM-017/2019 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Jiutepec, Morelos y Otros (segundo aplazamiento).

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/5aSERA/JRAEM-017/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veintidós del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha dieciséis de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Edith Marquina Campos, en su carácter de Coordinadora de Amparos adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de dieciséis de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 270, suscrito por la Licenciada Edith Marquina Campos, en su carácter de Coordinadora de Amparos adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Licenciada en Derecho Edith Marquina Campos, Coordinadora de Amparos adscrita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Licenciada en Derecho Edith Marquina Campos. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto veintitrés del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Arminda Castañeda Vergara, en su carácter de Secretaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita la autorización del pago equivalente a treinta días de aguinaldo devengado en el presente año, por así convenir a sus intereses personales. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 285, suscrito por la Licenciada Arminda Castañeda Vergara, en su carácter de Secretaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Licenciada Arminda Castañeda Vergara, Secretaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Licenciada en Derecho Arminda Castañeda Vergara. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1

" 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria "

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto veinticuatro del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Licenciado Salvador Albavera Rodríguez, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita un anticipo económico equivalente a treinta días de aguinaldo del año 2020, para sufragar deudas personales. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 271, suscrito por el Licenciado Salvador Albavera Rodríguez, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, al Licenciado Salvador Albavera Rodríguez, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Primera Sala de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, al Licenciado en Derecho Salvador Albavera Rodríguez. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto veinticinco del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Ciudadano Marcos Reyes Mercado, en su carácter de Oficial Judicial "A" adscrito a la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 281, suscrito por el Ciudadano Marcos Reyes Mercado, en su carácter de Oficial Judicial "A" adscrito a la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, al Ciudadano Marcos Reyes Mercado, Oficial Judicial "A" adscrito a la Primera Sala de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, al Ciudadano Marcos Reyes Mercado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto veintiséis del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio 3AS/TJA/117/2020 de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud del personal adscrito a su Sala, para que se les autorice el pago de adelanto por el importe de un mes de aguinaldo, correspondiente al año en curso y, son los siguientes: Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos; Claudia Adriana Vega González y Edith Vega Carmona, Secretarias de Estudio y Cuenta; Sheila Abiu Tomás Miranda, Actuaría; Berta Castrejón Jaimes, Auxiliar de Departamento B"; Guillermo Gerardo Hurtado de Mendoza Magaña, Oficial Judicial "A" y Sergio Salvador Parra Santa Olalla, Auxiliar. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el Oficio 3AS/TJA/117/2020, de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 287, suscrito por el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su contenido, este Órgano Colegiado aprobó las solicitudes que se formularon, es decir, se autorizó,

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a los Licenciados Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos; Claudia Adriana Vega González y Edith Vega Carmona, Secretarias de Estudio y Cuenta; Sheila Abiu Tomás Miranda, Actuaría; Berta Castrejón Jaimes, Auxiliar de Departamento B"; Guillermo Gerardo Hurtado de Mendoza Magaña, Oficial Judicial "A" y Sergio Salvador Parra Santa Olalla, Auxiliar, todos adscritos a la Tercera Sala de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley les otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a los Licenciados en Derecho Hilda Mendoza Capetillo, Claudia Adriana Vega González, Edith Vega Carmona, Sheila Abiu Tomás Miranda, Berta Castrejón Jaimes, Guillermo Gerardo Hurtado de Mendoza Magaña y Sergio Salvador Parra Santa Olalla. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto veintisiete del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Licenciado Alejandro Salazar Aguilar, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita la autorización del adelanto del aguinaldo devengado proporcional a un mes, correspondiente al año en curso, atendiendo a las necesidades personales. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 277, suscrito por el Licenciado Alejandro Salazar Aguilar, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, al Licenciado Alejandro Salazar Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Cuarta Sala Especializada en

**TJA**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, al Licenciado en Derecho Alejandro Salazar Aguilar. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto veintiocho del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Licenciado José Luis Lomelí Martínez, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita la autorización del adelanto del aguinaldo devengado proporcional a un mes, correspondiente al año en curso, atendiendo a las necesidades personales. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 284, suscrito por el Licenciado José Luis Lomelí Martínez, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, al Licenciado José Luis Lomelí Martínez, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, al Licenciado en Derecho José Luis Lomelí Martínez. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto veintinueve del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Erica Aguilar Lorenzo, en su carácter de Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita le sea otorgado de forma anticipada, el aguinaldo correspondiente a un mes laborado de este año dos mil veinte, por ser una prestación laboral otorgada anualmente. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 282, suscrito por la Licenciada Erica Aguilar Lorenzo, en su carácter de Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Licenciada Erica Aguilar Lorenzo, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Licenciada en Derecho Erica Aguilar Lorenzo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto treinta del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal,



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, en su carácter de Auxiliar de Departamento "B", adscrita a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita le sea otorgado de forma anticipada, el aguinaldo correspondiente a un mes laborado de este año dos mil veinte, por ser una prestación laboral otorgada anualmente. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 288, suscrito por la Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, en su carácter de Auxiliar de Departamento "B", adscrita a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, Auxiliar de Departamento "B", adscrita a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Licenciada en Derecho Brisa Areli Díaz Rodríguez. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto treinta y uno del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Bertha Jazmín Aragón Calvo, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrita a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita la autorización del adelanto del aguinaldo devengado proporcional a un mes, correspondiente al año en curso, atendiendo a las necesidades personales. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 278, suscrito por la Licenciada Bertha Jazmín Aragón Calvo, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrita a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Licenciada Bertha Jazmín Aragón Calvo, Oficial Judicial "A", adscrita a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Licenciada en Derecho Bertha Jazmín Aragón Calvo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto treinta y dos del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Ciudadano Carlos Aquino López, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita le sea otorgado de forma anticipada, el aguinaldo correspondiente a un mes laborado de este año dos mil veinte, por ser una prestación laboral otorgada anualmente. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 283, suscrito por el Ciudadano Carlos Aquino López, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta

**TJA**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

días, al Ciudadano Carlos Aquino López, Oficial Judicial "A", adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, al Ciudadano Carlos Aquino López. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto treinta y tres del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Yaneth Basilio González, en su carácter de Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, suscrito por la Licenciada Yaneth Basilio González, en su carácter de Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Licenciada Yaneth Basilio González, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Licenciada en Derecho Yaneth Basilio González. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18

" 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria "

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto treinta y cuatro del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Ana María Romero Cajigal, en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta, adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, suscrito por la Licenciada Ana María Romero Cajigal, en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta, adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Licenciada Ana María Romero Cajigal, Secretaria de Estudio y Cuenta, adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Licenciada en Derecho Ana María Romero Cajigal. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto treinta y cinco del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

del año dos mil veinte, que suscribe el Licenciado Jorge Luis Dorantes Lira, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, suscrito por el Licenciado Jorge Luis Dorantes Lira, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, al Licenciado Jorge Luis Dorantes Lira, Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, al Licenciado en Derecho Jorge Luis Dorantes Lira. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto treinta y seis del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Licenciada Ma. Guadalupe Olivares Villa, en su carácter de Actuaría, adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, suscrito por la Licenciada Ma. Guadalupe Olivares Villa, en su carácter de

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

Actuaria, adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Licenciada Ma. Guadalupe Olivares Villa, Actuaria, adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Licenciada en Derecho Ma. Guadalupe Olivares Villa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto treinta y siete del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el Ciudadano Ángel David Hidalgo Ocampo, en su carácter de Auxiliar de Departamento "B", adscrito a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, suscrito por el Ciudadano Ángel David Hidalgo Ocampo, en su carácter de Auxiliar de Departamento "B", adscrito a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, al Ciudadano Ángel David Hidalgo Ocampo, Auxiliar de Departamento "B", adscrito a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, al Ciudadano Ángel David Hidalgo Ocampo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto treinta y ocho del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Ciudadana Lourdes Citlali Arce Mandujano, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, suscrito por la Ciudadana Lourdes Citlali Arce Mandujano, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Ciudadana Lourdes Citlali Arce Mandujano, Oficial Judicial "A", adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Ciudadana Lourdes Citlali Arce Mandujano. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto treinta y nueve del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Ciudadana Nayeli Tapia Hernández, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, suscrito por la Ciudadana Nayeli Tapia Hernández, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Ciudadana Nayeli Tapia Hernández, Oficial Judicial "A", adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Ciudadana Nayeli Tapia Hernández. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto cuarenta del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Ciudadana Fernanda Maryle Alonso Martínez, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

de Morelos, mediante el cual solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, suscrito por la Ciudadana Fernanda Maryle Alonso Martínez, en su carácter de Oficial Judicial "A", adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Ciudadana Fernanda Maryle Alonso Martínez, Oficial Judicial "A", adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Ciudadana Fernanda Maryle Alonso Martínez. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto cuarenta y uno del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Ciudadana Sarahi Selene Carranza Molas, en su carácter de Auxiliar, adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita un adelanto de aguinaldo, correspondiente al periodo de Enero-Abril del año dos mil veinte, por serle de utilidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, suscrito por la Ciudadana Sarahi Selene Carranza Molas, en su carácter de Auxiliar, adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición,

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Ciudadana Sarahi Selene Carranza Molas, Auxiliar adscrita a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Ciudadana Sarahi Selene Carranza Molas. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto cuarenta y dos del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la C.P. Rosario Adán Vázquez, en su carácter de Jefa del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 286, suscrito por la C.P. Rosario Adán Vázquez, en su carácter de Jefa del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la C.P. Rosario Adán Vázquez, Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la C.P. Rosario Adán Vázquez. Lo anterior, con fundamento en los



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto cuarenta y tres del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe el C.P. Jesús Figueroa Carrillo, en su carácter de Coordinador del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 279, suscrito por el C.P. Jesús Figueroa Carrillo, en su carácter de Coordinador del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, al C.P. Jesús Figueroa Carrillo, Coordinador del Departamento de Administración de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, al C.P. Jesús Figueroa Carrillo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto cuarenta y cuatro del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la C.P. Lucero Tapia Flores, en su carácter de Secretaria adscrita al Departamento de

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 280, suscrito por la C.P. Lucero Tapia Flores, en su carácter de Secretaria adscrita al Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la C.P. Lucero Tapia Flores, Secretaria adscrita al Departamento de Administración de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la C.P. Lucero Tapia Flores. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto cuarenta y cinco del orden del día.- El Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de fecha diecisiete de Junio del año dos mil veinte, que suscribe la Ciudadana Silvia Brito Ávila, en su carácter de Auxiliar de Intendencia adscrita al Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que solicita el pago anticipado de la prestación de aguinaldo, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados, por así convenir a sus intereses. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de diecisiete de Junio del año dos mil veinte, registrado con el número 289, suscrito por la Ciudadana Silvia Brito Ávila, en su carácter de Auxiliar de Intendencia adscrita al Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Ciudadana Silvia Brito Ávila, Auxiliar de Intendencia adscrita al Departamento de Administración de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Ciudadana Silvia Brito Ávila. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto cuarenta y seis del orden del día.- Asuntos Generales.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente del Tribunal, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían asuntos generales a discutir. En atención a ello, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; solicitó la autorización del pago adelantado del aguinaldo devengado del año dos mil veinte, correspondiente a treinta días de servicios prestados; esto con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

Por lo antes expuesto, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones del Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, al Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, al Maestro en Derecho

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

Martín Jasso Díaz. Del presente acuerdo quedó por enterado el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción, por encontrarse presente en esta Sesión Ordinaria y para los efectos legales procedentes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

De la misma manera, en uso de la palabra, el Licenciado Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; solicitó la autorización del pago adelantado del aguinaldo devengado del año dos mil veinte, correspondiente a treinta días de servicios prestados; esto con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

A razón de lo expuesto, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones del Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, al Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, al Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz. Del presente acuerdo quedó por enterado el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, por encontrarse presente en esta Sesión Ordinaria y para los efectos legales procedentes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

Igualmente, en uso de la voz, el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, solicitó el pago anticipado de la prestación de aguinaldo correspondiente al presente año, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

Por lo antes señalado, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones del Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, al Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, al Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas. Del presente acuerdo quedó por enterado el Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción, por encontrarse presente en esta Sesión Ordinaria y para los efectos legales procedentes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Así también, en uso de la voz, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, pidió el pago anticipado de la prestación de aguinaldo correspondiente al presente año, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

Por lo antes indicado, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones del Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, al Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, al Licenciado Manuel García Quintanar. Del presente acuerdo quedó por enterado el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, por encontrarse presente en esta Sesión Ordinaria y para los efectos legales procedentes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Asimismo, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, pidió el pago anticipado de la prestación de aguinaldo correspondiente al presente año, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

Por lo anterior, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones del Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, al Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, al Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo. Del presente acuerdo quedó por enterado el Magistrado



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Titular de la Quinta Sala Especializada, por encontrarse presente en esta Sesión Ordinaria y para los efectos legales procedentes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Del mismo modo, en uso de la voz, la Licenciada Anabel Salgado Capistrán, en su carácter de Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, solicitó el pago anticipado de la prestación de aguinaldo correspondiente al presente año, por la cantidad que resulte a razón de treinta días devengados. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

En virtud de lo antes expresado, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones de la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aprobó la solicitud que se formuló, es decir, se autorizó, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera, el pago de la parte proporcional de la prestación de aguinaldo devengado, por el equivalente a treinta días, a la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, por ser una prestación que la Ley le otorga por el tiempo laborado en el presente año. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que previo los trámites administrativos, contables y fiscales, haga entrega mediante cheque nominativo que al efecto se expida, del pago proporcional de aguinaldo, por la cantidad que resulte del periodo citado, a la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán. Del presente acuerdo quedó por enterada la Secretaria General de Acuerdos, por encontrarse presente en esta Sesión Ordinaria y para los efectos legales procedentes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 42 y 45 fracción XVII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV, numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto cuarenta y siete del orden del día.- Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria

Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve

vía remota número cincuenta y nueve del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día diecinueve de Junio del año dos mil veinte.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente, anunció que no habiendo otro asunto que debatir, declaró un receso por sesenta minutos, para la elaboración de la Acta de esta Sesión Ordinaria de Pleno.

Posteriormente, el Magistrado Presidente reanudó esta Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve, pidiendo a la Secretaria General de Acuerdos, circular a los Magistrados integrantes de este Pleno, la Acta y someter a votación su aprobación en todas y cada una de sus partes y en los términos acordados.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos por instrucciones del Magistrado Presidente, sometió a votación de los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, la aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve del Pleno de este Tribunal; quienes no tuvieron comentarios u observaciones al respecto, expresando su conformidad y emitiendo su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por consiguiente, el Pleno aprobó en votación y por unanimidad de cinco votos, la Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día diecinueve de Junio del año dos mil veinte. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III, 16, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Finalmente, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día diecinueve de Junio del año dos mil veinte y convocó a los Ciudadanos Magistrados a la próxima Sesión Ordinaria número sesenta, que se llevará a cabo a las trece horas del día veintiséis de Junio del año dos mil veinte, vía remota. Firmaron los que en ella intervinieron, ante la Secretaria General de Acuerdos con quien legalmente actuaron y dio fe.

**El Pleno del Tribunal
Presidente**



**Lic. Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

M. en D. Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera Sala

Lic. en D. Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala

Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala

M. en D. Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas

Lic. Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

" 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria "

Las presentes firmas corresponden a la Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de fecha diecinueve de Junio del año dos mil veinte.

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Large, stylized handwritten signature in blue ink]

[Faint, illegible handwritten text]

ALLIED